



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO

Unidad de Organización:	Unidad Zonal Ayacucho
Actividad del POI/Acciones estratégicas PEI:	Inversiones y mantenimientos para contribuir a un adecuado nivel de servicio en las redes viales departamentales y vecinales
Denominación de la Contratación:	Servicio de un(a) (01) Técnico de gestión administrativa, Seguimiento y monitoreo de la información en la oficina de unidad zonal Ayacucho.

I. FINALIDAD PUBLICA

A través de esta contratación la Unidad Zonal Ayacucho - Provincias Descentralizado, busca mejorar y optimizar la gestión Administrativa de la Unidad Zonal Ayacucho, y dar cumplimiento a los objetivos y metas de manera institucional y como unidad operativa en beneficio de los Gobiernos locales y Gobiernos Regionales de la región Ayacucho.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio de un profesional Técnico de gestión administrativa, monitoreo y seguimiento en apoyo en la articulación de información de los especialistas, así como revisión y soporte en la administración del entorno común de datos de la unidad zonal y reporte estadístico, grafico de la información para la toma decisión de la coordinación de la unidad zonal Ayacucho el cumplimiento de los objetivos institucionales.

III. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Apoyo Administrativo
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de operaciones y documentos de gestión.
- Realizar Seguimiento a la ejecución del plan de acción anual de medidas de remediación y control.
- Apoyo en las rendiciones de gastos efectuando medidas de control interno.
- Apoyo en el Consolidación de requerimiento de bienes y servicios, Elaboración de cuadro consolidado de necesidades, Solicitar cotizaciones a proveedores para obtener precios adecuados de compra, contratación de servicios.
- Apoyo en asistencia técnica a la unidad zonal Ayacucho – PVD, para la implementación del entorno común de datos (CDE).
- Seguimiento y Monitoreo de la Información reportada los especialistas de UZ Ayacucho, así como realizar reportes sistematizados, estadísticos y gráficos de la información.
- Apoyo en la asistencia, monitoreo y acompañamiento en las capacitaciones externas desarrolladas para la unidad zonal Ayacucho, relacionados al manejo de los datos, información en CDE, con un enfoque a la implementación futura a la metodología BIM.
- Otras Actividades y funciones que designe o solicite el jefe o Coordinador de la Unidad Zonal Ayacucho.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizadas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/ PERFIL DEL CONSULTOR

- **Formación académica:** Egresado y/o Estudiante universitario y/o técnico de las carreras de Ingeniería, Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial y afines por la formación profesional.
- **Experiencia general:** Mínimo dos (02) años en el sector público y/o privado.
- **Experiencia específica:** Mínimo un (01) año en el sector público y/o privado.
- **Capacitación y/o entrenamiento:** relacionados a Entorno común de Datos, Extensión IFC y/o Open BIM y/o S10 Costos y Presupuestos y/o Autodesk Construction Cloud y/o Naviswork Manage y/o Revit y/o ArcGis y/o QGIS y/o Excel Intermedio.
- Mínimo 8 horas, cursos o capacitaciones en relación a las funciones del puesto.

V. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS

- Conocimientos de análisis de datos.
- Office intermedio: Word, Excel, Power Point.
- Muy buena redacción y ortografía.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- No Tener Impedimento para contratar con el Estado.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente durante el período de la prestación del servicio. (El sustento será presentado a la firma de la Orden de Servicio)

VI. SEGUROS

El Consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Salud, el cual debe tener cobertura de salud, o Seguro de Asistencia Médica con cobertura de gastos médicos en caso de accidentes; por el plazo de ejecución del servicio. Contar con dosis completa vacunación COVID-19 acreditado en <https://carnetvacunacion.minsa.gob.pe/>.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

El proveedor deberá contar con PC o laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio.

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- **LUGAR:** El servicio se ejecutará en la Unidad Zonal Ayacucho. Dirección: Av. Mariscal Cáceres N°1398-Ayacucho.
- **PLAZO:** El plazo del servicio será de noventa (90) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

IX. ENTREGABLES

En el plazo establecido deberá cumplir con presentar lo siguiente, conforme a las actividades realizadas según el numeral III.

- **1 er Entregable:** Hasta los 30 días calendario siguientes a la notificación de la orden de Servicio.





- **2do Entregable:** Hasta los 60 días calendario siguientes a la notificación de la orden de Servicio.
- **3er Entregable:** Hasta los 90 días calendario siguientes a la notificación de la orden de Servicio.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del coordinador de la Unidad Zonal Ayacucho, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del servicio de cada uno de los entregables.

- 1er pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 2do pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- 3er pago: 1/3 del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la entidad, así como toda información interna de la institución a la que tengo acceso para la ejecución del servicio.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XV. PENALIDADES POR MORA

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo de Días}}$$

Donde F tiene los siguientes Valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, par servicio en general y consultorías
F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b1) para servicios en general y consultoría: F=0.25

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la orden de Servicio.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

NO APLICA

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado directiva N°04-2024-MTC/21, denominado "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultoría y consultorías de obras cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) UITs en el programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado", aprobado mediante Resolución Directoral N° 177-2024-MTC/21. la cual puede ser descargada del siguiente link:

[https://www.gob.pe/busquedas?contenido\[\]=normas&contenido\[\]=publicaciones&institucion\[\]=pvd&sheet=2&sort_by=recent](https://www.gob.pe/busquedas?contenido[]=normas&contenido[]=publicaciones&institucion[]=pvd&sheet=2&sort_by=recent)

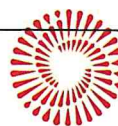
XVIII. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la ley.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice gestión en las oficinas de la Entidad, la entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial

